

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 25 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2013-00220** de JUAN GERÓNIMO RAMÍREZ BECERRA, en contra de la UGPP, informando que la apoderada de la parte ejecutante, comunicó pago parcial de la obligación, quedando un saldo pendiente por pagar, así como que la ejecutada designó nuevo apoderado. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el juzgado,

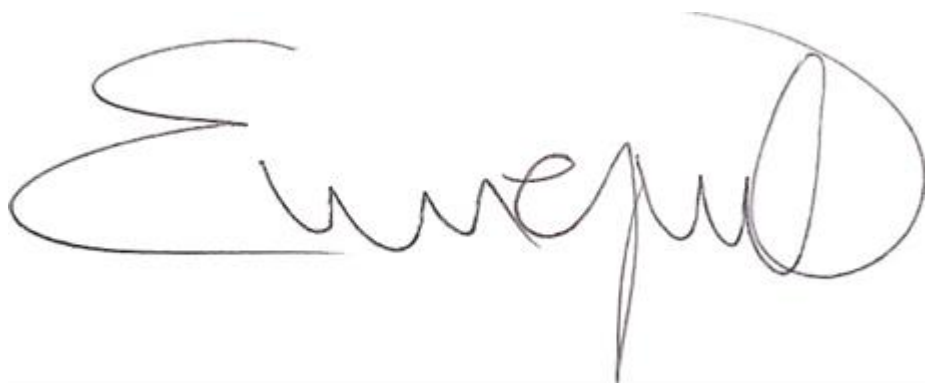
RESUELVE:

PRIMERO. – TÉNGASE a DANIEL FELIPE ORTEGÓN SÁNCHEZ, identificado con la C.C. No. 80.791.643 y T.P. 194.565 del C.S. de la J., como apoderado de la ejecutada UGPP, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública No. 1413.

SEGUNDO. – Se REQUIERE al apoderado de la UGPP que en el término de DIEZ (10) DÍAS, informe si la entidad que representa ya pagó el valor de las costas ordenadas en auto del 23 de mayo de 2016 (fl. 95) y aprobadas con auto del 21 de junio de 2022 (fl. 353), en caso negativo, informe las

gestiones adelantadas ante la entidad, para que se produzca tal pago a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 45 FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria